

PROTOCOLO POR TI, VOCES VALIENTES

1. Fundamentación

El Colegio Episcopal Sagrada Familia mantiene un firme compromiso con la convivencia positiva, el respeto a la dignidad de cada persona y la prevención del acoso escolar. Nuestro protocolo responde a la necesidad de actuar con rapidez, rigor y claridad, evitando burocracia innecesaria y ajustándose a la realidad del centro. Este protocolo garantiza:

- Prevención, detección temprana e intervención eficaz en casos de posible acoso.
- La coordinación entre responsables clave.
- La implicación de las familias cuando resulte necesario.
- La coherencia con la certificación No Bullying Pro y con la normativa vigente.

Este protocolo ampara y protege a todos los estamentos del centro: alumnado, familias, personal docente, personal de administración y servicios, así como al equipo directivo. Se aplica en todas las etapas educativas (Guardería, Infantil, Primaria, ESO, Bachillerato e Internado), garantizando una respuesta común y coherente ante cualquier situación de acoso escolar o conflicto grave de convivencia. Cabe destacar que este protocolo está directamente relacionado con el Régimen de Disciplina del centro, asegurando coherencia entre las medidas educativas y las sancionadoras cuando estas resulten necesarias.

Este protocolo se fundamenta en la legislación vigente en materia de convivencia escolar (LOMLOE, normativa autonómica de Castilla-La Mancha) y en los criterios de la certificación No Bullying Pro.

2. Estructura organizativa

El equipo responsable del protocolo queda configurado de la siguiente manera:

- Responsable del Protocolo: Raúl Castaño.
- Suplente Responsable de Protocolo: Verónica Canfrán

- Responsable de Convivencia en ESO: David Sanz.
 - Suplente Responsable de Convivencia en ESO: Ana Hurtado
 - Responsable de Convivencia en Infantil y Primaria: Cristina Perezagua.
 - Suplente Responsable de Convivencia en Infantil y Primaria: Ana Hernández.
 - Responsable de Convivencia del Internado masculino: Pedro Sanz
 - Suplente Responsable de Convivencia del Internado masculino: David Santiago
 - Responsable de Convivencia del Internado femenino: Trinidad Martínez
 - Suplente Responsable de Convivencia del Internado femenino: Gema Merino
 - Departamento de Orientación: Conchi Utrilla.
 - Suplente Departamento de Orientación: Aránzazu Bardón
 - Dirección del centro: Jesús Molina y Ruth Navas.
- ❖ Las familias participan directamente cuando se activa el protocolo, en coordinación con Orientación y Dirección.

3. Principios de actuación

Se considera acoso escolar una conducta de hostigamiento reiterada en el tiempo, intencionada y con desequilibrio de poder entre el agresor y la víctima. Se diferencia de los conflictos aislados por su carácter continuado y su impacto negativo en la víctima

Para que un conflicto se considere acoso escolar deben cumplirse, de manera conjunta, los siguientes requisitos:

- Repetición: la conducta negativa se produce de forma reiterada en el tiempo.
- Intencionalidad: existe la voluntad de dañar, humillar o intimidar a la víctima.
- Desequilibrio de poder: la víctima percibe una situación de inferioridad (física, psicológica o social) frente al agresor o agresores.
- Duración: las conductas se mantienen en el tiempo y no se limitan a un incidente aislado.
- Impacto en la víctima: la situación provoca consecuencias emocionales, sociales o académicas negativas (ansiedad, aislamiento, absentismo, bajo rendimiento, etc.).

El acoso escolar puede presentarse en diferentes modalidades:

- Físico: golpes, empujones, agresiones o daños a pertenencias.

- Verbal: insultos, burlas, motes o amenazas.
- Psicológico o social: aislamiento, difusión de rumores, manipulación del grupo.
- Ciberacoso: hostigamiento a través de redes sociales, mensajería u otros medios digitales

Los principios fundamentales de actuación del protocolo son los siguientes:

1. Prevención activa: fomentar el buen trato, la participación del alumnado como observadores responsables y la formación continua del personal.
2. Agilidad y rigor: actuar sin dilaciones innecesarias, pero garantizando siempre la objetividad y el respeto a todas las partes.
3. Confidencialidad: protección de la intimidad y los derechos de los implicados.
4. Educación por encima de sanción: priorizar la reparación del daño y el aprendizaje.
5. Participación de las familias: se informa y se cuenta con ellas en todo caso susceptible de acoso.
6. Mejora continua: revisión anual del protocolo en base a encuestas de convivencia, auditorías y propuestas de mejora.
7. Empoderamiento del alumnado: el alumnado será impulsado como agente activo en la prevención del acoso mediante campañas de sensibilización, actividades de tutorización entre iguales y su participación en proyectos de convivencia.

4. Canales de comunicación

- Buzón de valientes (en Secretaría).
- Correo electrónico: porti@safasi.com.
- Comunicación directa con tutor, responsables de convivencia o dirección.

5. Fases de intervención

Fase 1. Premediación

- Intervienen: Tutor/a + Departamento de Orientación.
- Acciones: Recoger información, analizar la situación, reunión de premediación y acuerdos, seguimiento.
- Cierre: si se resuelve, se registra y finaliza; si no, pasa a Fase 2.

Fase 2. Mediación

- Intervienen: Responsable de Convivencia (según etapa) + Departamento de Orientación.
- Acciones: Reunión formal, análisis, acuerdos y compromisos, medidas educativas o disciplinarias.
- Cierre: si se resuelve, se registra y finaliza; si no, pasa a Fase 3.

Fase 3. Activación del protocolo de acoso

- Intervienen: Dirección + Responsable del Protocolo + Convivencia + Orientación.
- Acciones: Evaluación del caso, información a familias, medidas de protección, registro, coordinación con servicios externos si procede.
- Desde el inicio de esta fase se aplicarán medidas de protección inmediata a la víctima, tales como: designación de un profesor o profesora de referencia, supervisión reforzada en los espacios comunes, reuniones de apoyo individual, y en caso necesario, medidas organizativas de convivencia como el cambio de grupo o de dinámica.
- Registro único: Todos los casos se registrarán en un único modelo estandarizado, digital o físico, con el fin de garantizar la transparencia, trazabilidad y evitar duplicidades.
- Cuando la situación lo requiera por su gravedad, se notificará inmediatamente a la Inspección Educativa, al Agente Tutor o a los Servicios Sociales, siguiendo los cauces oficiales establecidos, para garantizar una protección integral del alumnado afectado.

Fase 4. Asamblea por la Convivencia

- Carácter extraordinario: solo en casos susceptibles de acoso escolar.
- Funciones: Revisar información, validar medidas y proponer mejoras de prevención.

En cada fase se priorizarán las medidas educativas y restaurativas sobre las puramente sancionadoras, favoreciendo que los alumnos implicados participen en la reparación del daño mediante compromisos escritos, disculpas formales, actividades de sensibilización o dinámicas de convivencia que contribuyan a restaurar el clima escolar.

Cada fase del protocolo deberá resolverse en un plazo máximo de 7 días lectivos, salvo circunstancias excepcionales debidamente justificadas. Este límite temporal garantiza agilidad en la respuesta y seguridad para todas las partes implicadas.

6. Seguimiento y evaluación

- Revisión semanal en las reuniones del Equipo Directivo (convivencia como punto fijo en el orden del día).
- Encuestas de convivencia al alumnado y familias, al menos una vez al año, preferiblemente en el ecuador del curso escolar, con el fin de implementar medidas preventivas de forma anticipada.
- El protocolo será revisado anualmente por el Responsable del Protocolo y la Dirección, incorporando mejoras a partir de las experiencias, auditorías internas y propuestas del personal docente
- Toda la información recogida en el marco del protocolo será tratada con absoluta confidencialidad, de acuerdo con la legislación vigente en materia de protección de datos (LOPDGDD y RGPD)

7. Cierre del caso

Un caso se considera cerrado cuando:

- Se han aplicado las medidas necesarias.
- Se ha restaurado el clima de convivencia.
- El seguimiento confirma la no repetición de conductas negativas.
- Se ha registrado todo el proceso en la memoria anual.

8. Ejemplo de activación del protocolo

Un alumno comunica, a través del buzón de valientes, que un compañero está siendo insultado de manera reiterada. El Responsable de Convivencia de la etapa correspondiente recibe la información y activa la Fase 1 (Premediación) con el tutor y el Departamento de Orientación. Se recaba información, se analizan los hechos y se cita a las partes implicadas. Si la situación persiste tras esta primera intervención, se

procede a la Fase 2 (Mediación) con el Responsable de Convivencia y Orientación. En caso de que tampoco se resuelva, se activa la Fase 3 y, si procede, la Asamblea por la Convivencia, en la que interviene el Responsable del Protocolo junto con Dirección, Responsable de Convivencia y Orientación.

9. Funciones de los responsables implicados en el protocolo

1. Responsable de Convivencia de cada etapa (ESO / Infantil y Primaria / Internado masculino / Internado femenino)
 - Recibir y registrar las posibles comunicaciones de acoso o conflicto.
 - Activar la Fase 1 (Premediación) junto con el tutor y el Departamento de Orientación.
 - Coordinar la Fase 2 (Mediación) si la premediación no resuelve el caso.
 - Aplicar las medidas educativas o disciplinarias acordadas en su etapa.
 - Informar y coordinarse con Dirección y el Responsable del Protocolo cuando el caso avance a Fase 3.
2. Tutor/a
 - Detectar posibles situaciones de conflicto o acoso en el grupo-clase.
 - Participar en la Fase 1 (Premediación) junto con el Responsable de Convivencia y Orientación.
 - Facilitar la recogida de información objetiva sobre la situación.
 - Realizar seguimiento de los acuerdos alcanzados en la premediación.
3. Departamento de Orientación
 - Acompañar en todas las fases del protocolo, aportando criterios técnicos y pedagógicos.
 - Participar en entrevistas con las partes implicadas y en las reuniones de mediación.
 - Proporcionar apoyo psicológico y emocional al alumnado afectado.
 - Proponer medidas de intervención y seguimiento.
 - Coordinar derivaciones a recursos externos si fuera necesario.
 - Participar en las reuniones semanales de seguimiento de convivencia junto con Dirección y Responsables de Convivencia.
4. Responsable del Protocolo
 - Supervisar la aplicación del protocolo en todas las etapas.
 - Participar en la Asamblea por la Convivencia en casos de acoso escolar.
 - Coordinarse con Dirección para valorar medidas globales y proponer mejoras en el protocolo.

- Elaborar el informe anual de evaluación del protocolo.
5. Dirección
- Velar por el cumplimiento del protocolo en todo el centro.
 - Participar en la Fase 3 (activación) y en la Asamblea por la Convivencia.
 - Garantizar los recursos humanos y materiales necesarios para aplicar las medidas de protección.
 - Mantener la comunicación institucional con las familias y, si procede, con la inspección educativa o servicios sociales.
 - Respaldar la aplicación de medidas disciplinarias en los casos confirmados.
 - Convocar y coordinar las reuniones semanales de seguimiento de la convivencia con Orientación y Responsables de Convivencia.
6. Familias
- Colaborar activamente con el centro cuando se les informe de una situación de acoso.
 - Participar en reuniones de mediación o de seguimiento cuando se requiera.
 - Reforzar en el ámbito familiar las medidas educativas acordadas con el centro.
7. Alumnado
- Actuar como observadores responsables e informar de situaciones de posible acoso a través de los canales establecidos (buzón de valientes, tutor, responsables de convivencia).
 - Colaborar en el cumplimiento de los acuerdos alcanzados en las fases del protocolo.
 - Mantener una actitud de respeto y compromiso con la convivencia.

El Colegio Episcopal Sagrada Familia, a través de su equipo directivo y toda la comunidad educativa, asume el firme compromiso de aplicar este protocolo de forma sistemática, rigurosa y coordinada, garantizando el derecho de todo alumno y alumna a una educación en un entorno seguro y libre de acoso.

En Sigüenza a 1 de septiembre de 2025